



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD  
SECRETARIA H. CONCEJO**

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 33  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
VIERNES 31 DE AGOSTO DE 2018**

En Ancud, a treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, en la Sala del H. Concejo Municipal, siendo las 09:05 horas se inicia la Sesión Extraordinaria N° 33 del Honorable Concejo Municipal, presidida por el alcalde de la Comuna de Ancud, don **Carlos Gómez Miranda**, quien abre la sesión en nombre de Dios, la Patria y la Comuna de Ancud, saludando a los señores concejales y funcionarios municipales asistentes a la reunión.

Actúa como Ministro de Fe, la Secretaria Municipal Subrogante doña **Claudia Cárdenas Videla**.-

Otorgan el quórum para sesionar los siguientes concejales:

- **Sr. Rodolfo Norambuena Fernández**
- **Sr. Alex Muñoz Muñoz**
- **Sr. Nelson Delgado Barría**
- **Sr. Marco Antonio Velásquez Díaz**
- **Sr. Eduardo Delgado González**

Ausente la concejal **María Luisa Rojas Alvarado**.-

**TABLA**

**1.- Modificación Presupuestaria N° 18**

Señala el **Administrador Municipal, don Alexis Latorre Herrera**, que se propone esta Modificación Presupuestaria N° 18 de 30 de agosto pasado, ella con el carácter de urgente, toda vez que el día 28 recibió un documento de la Jefe de Finanzas Subrogante informando que la cuenta de los aportes que se hacen a la Corporación Municipal, referidos al per cápita de Salud debiera ser suplementada y, considerando que el presupuesto durante el año tenía ingresos por cuatro mil ochenta y seis millones de pesos y esos ingresos a la fecha están registrados se deben suplementar las cuentas y la urgencia tiene que ver con que el pago de este mes no se ha registrado presupuestariamente antes de registrar el pago.

Agrega que realizó las consultas con la Corporación de Educación debido a cuál era la razón del aumento en relación al año anterior y está especialmente referido a Programas y también a que este año el per cápita tuvo un incremento y algunas variaciones porque el año anterior hubo varios descuentos que se le realizaron a la institución y que esta año ya no se están realizando por el Servicio Nacional de Salud. Algunos descuentos tenían que ver con multas, otros con retenciones y otros por pago de anticipos por retiros voluntarios en años anteriores, sumado a ello el aumento ahora del monto de programas.

Lo que se está haciendo acá es aumentar para el año presupuestario la diferencia de M\$ 2.160.000 y aumentar la misma suma en el ítem de Gastos Otros Organismos del Estado, lo que va a permitir no tener que realizar ninguna modificación más de aquí a fin de año. Son recursos transferidos por el Ministerio de Salud, per cápita y programas de Salud, que se transfieren desde la Municipalidad a la Corporación de Educación y Salud.

Añade la **Directora de Administración Y Finanzas, doña Claudia Cárdenas**, que lo que se recibe por el Ministerio de Salud en la Cuenta Atención Primaria de Salud, ley 19.378 art.49 es el per cápita y la otra Cuenta Aportes Afectados se refiere a Fondos de Programas de Salud. Cuando se hizo el presupuesto, indica, se puso en Ingresos el total de los recursos en Atención Primaria de Salud. Se recibe por per cápita la suma de \$ 407.926.126, esto de enero a agosto. Se reciben en programas de Salud, con algunas diferencias importantes, ochenta millones, por lo tanto, lo que se hizo acá fue hacer el cálculo, porque la cuenta de Aportes Afectados, como se cargaba todo a la Cuenta per cápita, estaba quedando deficitaria en ingresos y eso es lo que se está subsanando con





esta modificación, dando cuenta, además, que quedarían por percibir dos meses de per cápita, y se paga el total de lo que se percibe, tanto por per cápita como por programas de Salud, por la cuenta Otros Organismos del Estado, que es lo que se debiera pagar de aquí a fin de año o, al menos, no tener problemas de aquí a diciembre.

El **Administrador Municipal** informa que puede darse un aumento del per cápita de aquí a fin de año, para luego volver a la normalidad, ya que el próximo año nuevamente van a comenzar los descuentos por anticipo destinados a retiros y respecto de los programas hay dos o tres programas más que el año anterior, lo que hace diferencia en los ingresos.

Acota el **señor alcalde** que la propuesta es entonces separar los recursos que llegan de Salud, diferenciando el per cápita de los Programas de Salud y esa es la razón de la Modificación Presupuestaria, resultando cifras con pocas variaciones, como la que podría producirse si hubiere más inscritos en el sistema.

Se refiere el **Administrador Municipal** a la necesidad que hubo de presentar la Modificación Presupuestaria sin que operara el plazo previo de cinco días, lo que fue explicado telefónicamente a cada uno de los concejales.

El **concejal Norambuena** solicita se le entregue un informe que explique de mejor manera la situación.

EL **señor alcalde** instruye a la Directora de Finanzas para que informe acerca de todo lo percibido desde enero al 31 de agosto, tanto por per cápita como por Programas de Salud, señalando que la Municipalidad es una mera caja pagadora, pues se recibe y se traspasa a la Corporación.

Se somete a votación la Modificación Presupuestaria N° 18 expuesta, con el siguiente resultado.

El H. Concejo Municipal acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 18 de 30 de agosto de 2018, con contempla Mayores Ingresos por la suma de M\$ 2.160.000 y Aumento de Gastos por la suma de M\$ 2.160.000, en los Subtítulos, Ítems, Asignaciones y Subprogramas propuestos por el señor alcalde.



El concejal Sr. Norambuena, teniendo presente la exposición sobre la oportunidad en que llega la modificación presupuestaria por parte del Administrador Municipal, se abstiene por no tener la información a la vista.

En consecuencia, acordó otorgar transferencia de recursos para los fines propuestos en Memoria Explicativa correspondiente a las siguientes subvenciones:

CUENTA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
24.01.003.003.001	Otros organismos públicos	2.160.000

La Dirección de Administración Y Finanzas deberá preparar un informe al H. Concejo que dé cuenta de los ingresos percibidos por el municipio por concepto de Per Cápita y Convenios de Programas de Salud

Con lo cual, agotados los temas de la tabla, siendo las 09:20 horas, el **señor alcalde** agradece la asistencia y levanta la sesión.

  
  
**CLAUDIA L. CÁRDENAS VIDELA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**SUBROGANTE**